

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 02 de octubre de 2020, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que inadmite la demanda.



LEIDY VANESSA VALLEJO A.
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

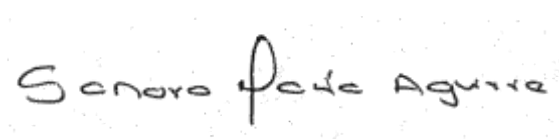
Manizales, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2020 00384 00
ASUNTO	INADMISIÓN DEMANDA

De conformidad con lo previsto en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, así como con los artículos 5 y 6 del decreto 806 de 2020, se **INADMITE** la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS “CONFA”, en contra de MARIA ANGELICA AGUDELO ARANGO, con el fin de que en el término de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada:

1. Allegará prueba de que el poder otorgado, de acuerdo a las disposiciones del artículo 5 del decreto 806 de 2020, fue remitido desde la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones judiciales inscrito de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS “CONFA”, el cual se encuentra consignado en el certificado que aporta de la superintendencia de subsidio familiar.
2. Enviará memorial con el que subsane la demanda, que deberá remitir al centro de servicios judiciales para los Juzgados civiles y de Familia de esta ciudad, a través del link memoriales, <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹



Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1705da9f413e4481f7b2d0c9fe2dfba3aef2ee47f677f55a0674921dd03cc8df

Documento generado en 02/10/2020 03:54:09 p.m.

¹ Publicado por estado No. 112 fijado el 05 de octubre 2020 a la 7:30 am.



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria